

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 75 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Renee Mihalache Molano, contra la empresa “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 421 de 2011*

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 75 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Renee Mihalache Molano, representada por el letrado don Patricio Griffin Maltese, y de otra, como demandada, “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por doña Renee Mihalache Molano, frente a la empresa “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.210 euros, más un 10 por 100 anual de esta cantidad en proporción al período transcurrido desde el 22 de diciembre de 2010 hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme al no contemplarse legalmente la posibilidad de interponer recurso alguno frente a la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.941/11)